



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/41/23, del Departamento Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Área Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, publicada en la Resolución 10 de octubre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	TmichzupVt7PqRCRjfnaNg==	Fecha	15/11/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TmichzupVt7PqRCRjfnaNg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	16/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG	PÁGINA	1/3
 c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
DEPARTAMENTO		
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
10/10/2023	17/10/2023	1/41/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 06 de noviembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Andrés Sáez Pérez

Fdo.: Felipe García Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Enrique Hernández Montes

Fdo.: Begoña Calvo Calzada

Fdo.: Estefanía Peña Baquedano

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	ZvrbouuSfnwx3MZ0rgTFIQ==	Fecha	06/11/2023	
Firmado Por	Estefanía Peña Baquedano - EMPLEADO			
	Begoña Calvo Calzada			
	Enrique Hernandez Montes			
	Felipe Garcia Sanchez			
	ANDRES SAEZ PEREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZvrbouuSfnwx3MZ0rgTFIQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro de verificación: c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	16/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG	PÁGINA	2/3
c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG				

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando su adecuación tanto al perfil docente de la plaza objeto de concurso como a su afinidad con las líneas de investigación propias del área de conocimiento, **sobre un total de 120 puntos**, distribuidos como se indica a continuación:

A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Otros méritos docentes relevantes.

C. Historial y experiencia investigadora: hasta 35 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Patentes
- 4.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 5.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 6.- Otros méritos.

E. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2.- Otros méritos.

F. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos**G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos****H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 15 puntos**

Se valorará, en relación al proyecto investigador:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

I. Otros méritos: hasta 5 puntos

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	ZvrbouuSfnwx3MZ0rgTFIQ==	Fecha	06/11/2023
Firmado Por	Estefanía Peña Baquedano - EMPLEADO		
	Begoña Calvo Calazada		
	Enrique Hernandez Montes		
	Felipe Garcia Sanchez		
	ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZvrbouuSfnwx3MZ0rgTFIQ%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro de verificación: c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	16/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG	PÁGINA	3/3
 c2RC49smSoT84GZD6lm6peDh+05G7UtG				